

### **ANEXO 3**

#### **AGENDA MÍNIMA DE LA DDHPO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS FEMINICIDIOS.**

Ante el incremento de la violencia contra las mujeres y los feminicidios en el estado de Oaxaca la DDHPO ha generado una agenda de 12 puntos que desde el ámbito de los derechos humanos vamos a impulsar en los próximos días a efecto de combatir este problema.

##### **a) ACCIONES LOCALES**

1. Vamos a elaborar una Recomendación General a varias instancias por su reiterada negligencia en abatir los delitos por violencia de género en el Estado de Oaxaca. (PJE, SSP, Salud, IMO, etc).
2. Vamos a seguir exigiendo la instalación de las Salas Constitucionales en el estado de Oaxaca para solicitar sanciones administrativas y penales en contra de aquellos servidores públicos que en los hechos no cumplan con las recomendaciones emitidas por la DDHPO en materia de violaciones a derechos humanos por discriminación o violencia contra la mujer.
3. Vamos a proponer una reforma legislativa a efecto de que el gobierno del Estado de Oaxaca pueda emitir una Alerta por Violencia de Genero a nivel local.
4. Vamos a impulsar un sistema de indicadores en materia de derechos humanos para medir la violencia contra las mujeres en Oaxaca y consecuentemente exigir a las autoridades responsables un cambio en las políticas públicas hacia ese sector.
5. Vamos a solicitar al H. Congreso del Estado la revisión exhaustiva a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca y de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género pues es claro que ambas están totalmente rebasadas.
6. Vamos a exigir que todas las autoridades que tienen que ver con la prevención, atención y la erradicación de la violencia contra las mujeres se sensibilicen ante el tema y se evalúen de manera constante.

##### **b) ACCIONES NACIONALES**

7. Vamos a solicitar que el Estado Mexicano asuma de manera inmediata la responsabilidad internacional que tiene en materia de derechos humanos y armonice su legislación a los estándares internacionales en la materia.

8. Vamos a exigir la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a su reglamento, para que la Alerta por Violencia de Género se pueda activar de manera eficiente, pues actualmente es prácticamente imposible ponerla en marcha.
9. Vamos a solicitar que el Estado Mexicano institucionalice de la perspectiva de género en sus operadores de procuración e impartición de justicia ya que en muchos de los casos, debido a esta falta de competencias, no se investiga y se juzga de manera adecuado a las personas que comenten delitos en contra de mujeres, lo cual fomenta la impunidad.

**c) ACCIONES INTERNACIONALES**

10. Vamos a solicitar una reunión con el Relator sobre Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a efecto de que recomiende al estado mexicano una serie de acciones para prevenir los delitos en contra de las mujeres.
11. Vamos a gestionar una reunión ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU para que emita recomendaciones al estado mexicano que prevengan la violencia contra las mujeres.
12. Vamos a empezar a elaborar un Informe Especial sobre la Impunidad en los delitos de feminicidios a efecto de poder presentarlo ante el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de la ONU a efecto de señale al estado mexicano la responsabilidad que tiene por la falta de investigación y de acceso a la justicia de las mujeres que han sufrido violencia en nuestro país y en nuestro estado.